



**PROGRAMA DE TRABAJO
COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO Y ABASTOS
H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY 2018-2021**

INTEGRANTES

Presidente: Agustín Velasco Sahagún

Vocal: Enrique Alberto Torres López

MARCO JURIDICO

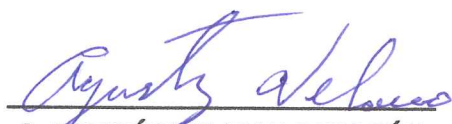
El presente Programa de trabajo tiene sustento para su elaboración en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde señala que los programas de trabajo de las comisiones edilicias son fundamentales para la información pública.

Los mercados y centrales de abasto son un servicio público que se regulan bajo las disposiciones del artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a su vez por el artículo 94 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública de Jalisco.

En el artículo 67 del Reglamento Interno del Gobierno y la Administración de Jamay Jalisco se especifican las atribuciones de los regidores que presiden una comisión edilicia.

PROGRAMA

1. Proponer la creación de un mercado municipal especializado en las actividades económicas que se desarrollan en el municipio, artesanías, gastronomía, etc. tal y como los pueblos de provincia tienen como un símbolo de tradiciones.
2. Promover consultas a la población, comerciantes y tianguistas que nos ayuden a detectar problemáticas y oportunidades de mejora.
3. Promover que en la zona turística del municipio se establezcan comercios que proporcionen un mejor ambiente familiar.
4. Promover la actualización del Padrón de comerciantes y tianguistas.


**C. AGUSTÍN VELASCO SAHAGÚN
PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA
COMERCIO Y ABASTOS**